

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: AUTORIZA REGULARIZACION SALDO
QUE INDICA.

DECRETO EXTENTO N° 345 /

CURACAUTIN, 12 DE JULIO DEL 2021.-

VISTOS:

1. El ordinario N° 15, de fecha 09 de marzo del 2021, sobre programa de regularización de cuentas complementarias del Departamento de Educación;
2. La resolución N° 30, del 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendiciones de cuentas;
3. La Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
4. Decreto Exento N° 149 de fecha 09/02/2021, que designa jefe del departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Darío Fernando Montero Garcés, y lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la solicitud de los saldos deudores que presentan algunos decretos de pagos con montos mínimos, por lo cual llevar a cabo el trámite de notificación y cobranza a los deudores es un trámite sumamente engorroso, y se necesita realizar una pronta regularización de estas cuentas. El jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal Efectuara el reintegro de dichos fondos; se adjunta tabla de los saldos a reintegrar y asientos contables correspondientes

DECRETO:

1. AUTORIZASE el reintegro de montos menores, el cual será efectuado por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GLENDIA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



DARIO F. MONTERO GARCES
SOSTENEDOR
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DFMG/ fiee

-Distribución:

-Of. De Partes.

-DAEM

-Departamento de Control.

-Departamento de Adm. v Finanzas.